

MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO CAPITAL - MGJP

DECRETO DISTRITAL 430 DE 2018

Marzo - 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA.

El MGJP es un sistema integral dirigido a la administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión jurídica en el ámbito distrital para alcanzar altos estándares de eficiencia y seguridad jurídica.

MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA.

Lo anterior con el fin de:

1. Facilitar la toma de decisiones
2. Proteger los intereses del Distrito Capital, y
3. Prevenir el daño antijurídico.

POLÍTICAS EN LAS QUE SE ENMARCA EL MGJP.

- Cero papel,
- Antitrámites,
- Transparencia,
- Colaboración y coordinación,
- Inclusión del gobierno en línea en el servicio público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

COMPONENTES

- Estratégico.
- Temático.
- Transversal.

La implementación se realiza en las fases de:

- 1) planeación,
- 2) ejecución,
- 3) control y seguimiento.

FASES Y RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MGJP

FASES: i) planeación, ii) ejecución, iii) control y seguimiento

Los responsables de la planeación, ejecución, seguimiento y control del Modelo se encuentra a cargo de las dependencias encargadas de los siguientes asuntos:

- Jurídicos
- de defensa judicial
- contratación pública,
- de la IVC,
- Oficinas de Control Interno Disciplinario

COMPONENTE TEMÁTICO

1. Asesoría Jurídica.
2. Producción Normativa.
3. Defensa Judicial.
4. Contratación Pública.
5. Función Disciplinaria.
6. Función de IVC.

I. ASESORÍA JURÍDICA.

La Asesoría Jurídica es la actividad a través de la cual se analiza y brinda información con base en los conocimientos propios e investigación sobre un asunto en particular.

Tiene por **objeto** sentar las bases y los lineamientos sobre un tema específico o general, para que a partir de ahí, se proceda a la toma de decisiones jurídicas.

2. PRODUCCIÓN NORMATIVA.

Es el proceso de preparación, proyección y suscripción de los documentos y actos administrativos garantizando la protección, coherencia, efectividad y eficiencia del ordenamiento jurídico distrital, de conformidad con la Constitución y con las normas de nivel nacional. Con el fin de:

- Brindar Seguridad Jurídica,
- Mejorar la Confianza Pública,
- Asegurar la Calidad de documentos Actos Administrativos.

3. DEFENSA JUDICIAL

Es una actividad que tiene por objeto la protección de los intereses de las entidades y organismos distritales discutidos en sede jurisdiccional o a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, bien sea actuando como demandantes, como demandados o vinculados.

4. CONTRATACIÓN PÚBLICA.

La Contratación Pública es el procedimiento administrativo por medio del cual las entidades y organismos del Distrito Capital satisfacen sus necesidades o cumplen los fines, a través de la celebración de convenios o contratos, de acuerdo con las modalidades de selección previstas en la Ley.

La OAJ cuenta con el Grupo Interno de Contratos.

5. FUNCIÓN DISCIPLINARIA.

La Función Disciplinaria es la actividad a través de la cual se desarrolla el ejercicio del control disciplinario que ejercen las Oficinas de Control Interno Disciplinario y los funcionarios con potestad disciplinaria sobre los servidores públicos distritales, conforme a las competencias previstas en la Ley.

6. FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

Consiste en la facultad de solicitar, confirmar y analizar la información jurídica, contable, económica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro - ESAL, con domicilio en el Distrito Capital, con el fin de verificar que se ajusten a la ley y a sus estatutos, y de ser el caso ordenar los correctivos necesarios y/o imponer las sanciones.

COMPONENTES TRANSVERSALES.

1. Prevención del Daño Antijurídico.
2. Fortalecimiento de las competencias jurídicas del cuerpo de abogados del Distrito Capital.
3. Coordinación Jurídica Distrital.
4. Información Jurídica con soporte en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

I. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.

La Prevención del Daño Antijurídico hace parte de la Defensa Judicial y consiste en solucionar, mitigar o controlar la falencia administrativa o misional que genera litigiosidad. En este caso, la política de prevención del daño antijurídico debe ser proferidas por el Comité de Conciliación de la entidad u organismo distrital atendiendo los lineamientos que defina la Secretaría Jurídica Distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

2. FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS JURÍDICAS DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL DISTRITO CAPITAL

Incluye la totalidad de servidores públicos y colaboradores de la administración distrital que prestan sus servicios como abogados titulados a las entidades y organismos del Distrito quienes deberán participar en la materialización de las actividades y acciones tendientes a la prevención del daño antijurídico

Con el fin de prevenir conflictos de interés, los abogados mediante contrato de prestación de servicios vigente con el Distrito Capital, no podrán asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales contra el mismo.

3. COORDINACIÓN JURÍDICA DISTRITAL

Está conformada por las instancias de coordinación jurídica y la Red de Abogados del Distrito Capital. A través de la coordinación se articulará la gestión de las entidades y organismos distritales en materia jurídica, de tal forma que se garantice la actuación armónica, la implementación de las políticas y lineamientos en la materia y la prevención del daño antijurídico.

Actuación interinstitucional e intersectorial. Las entidades y organismos distritales deben garantizar la articulación de la gestión jurídica a nivel sectorial e intersectorial permitiendo la materialización de los intereses del Distrito Capital.

4. INFORMACIÓN JURÍDICA CON SOPORTE EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Sistemas de información jurídica. Los sistemas de información jurídica constituyen herramientas que permiten a las entidades del distrito y al Cuerpo de Abogados jurídica de impacto, atinente al Distrito Capital. contar con recursos e instrumentos para la administración, tratamiento, gestión, organización, seguimiento y control de la información: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/>

Seguridad de la información jurídica. La información incorporada a estos sistemas deberá garantizar la seguridad de la información en términos de confidencialidad, autenticidad, integridad, disponibilidad y protección de datos.

ADOPCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA.

Para la adopción del MGJP por parte de las entidades y organismos distritales se seguirán las siguientes fases:

1. Socialización y conocimiento del MGJP.
2. Evaluación del entendimiento de las implicaciones del MGJP.
3. Medición de estándares existentes en las entidades y organismos distritales.
4. Elaboración del plan de acción para la implementación del MGJP.
5. Adopción de los componentes del Modelo, de acuerdo con el resultado de la medición y el plan de acción.

GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE